

	2016 09 01 28 Vigesimo Octava de Guayacuii						
1	CONSTITUCIÓN DE LA						
2	COMPAÑÍA ANÓNIMA						
3	DENOMINADA IZKA S. A						
4	(Capital Suscrito: US\$800.00)						
5	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia						
6	del Guayas, República del Ecuador, hoy día						
7	dieciocho de enero del dos mil dieciséis, ante mí,						
8	ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA						
9	VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL,						
10	comparecen: FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO,						
11	soltero, ejecutivo, con domicilio en el cantón Guayaquil;						
12	DANIEL XAVIER CHAMBERS KAYSER, casado,						
13	Licenciado en Publicidad, con domicilio en el cantón						
14	Guayaquil, JIMMY ISRAEL INIGUEZ VELA, divorciado,						
15	Arquitecto, con domicilio en el cantón Guayaquil, los						
16	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores						
17	de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de						
18	conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de						
19	esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos,						
20	con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me						
21	presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:						
22	"SEÑORA NOTARIA": En el Registro de Escrituras						
23	Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual						
24	conste la Constitución de Compañía que se celebra al						
25	tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:						
26	INTERVINIENTES Comparecen a la celebración de esta						
27	Escritura Pública por sus propios derechos, las siguientes						
28	personas ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas						
•	AS LUCRECIA CORDIVA LOPEZ  NO TARIA  Vigasumo Ctava de Guayaque						

en el cantón Guayaquil, señores: FEDERICO XAVIER 1 ZENCK ALFARO, soltero, ejecutivo, DANIEL XAVIER 2 CHAMBERS KAYSER, casado, Licenciado en Publicidad, 3 JIMMY ISRAEL INIGUEZ VELA, divorciado, Arquitecto, 4 quienes manifiestan su voluntad de constituir una 5 Compañía Anónima. CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.-6 La Compañía que por este acto se constituye estará regida 7 por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio 8 los Estatutos que a continuación se 9 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IZKA S. A.- ARTICULO 10 PRIMERO.-El nombre de la compañía es IZKA S. A.-11 ARTICULO SEGUNDO. El domicilio principal de la compañía será el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, 13 República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o 14 sucursales en cualquier parte del país. ARTICULO 15 TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será 16 de servicios de lavado de autos, engrasado, pulverizado, 17 encerado, cambios de aceite, etcetera. En general, para la 18 realización de su objeto social único, la compañía podrá 19 ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que 20 razonablemente le fueren necesarios o apropiados.-21 ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la 22 compañía es de cincuenta años, contados a partir de la 23 inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.-24 ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía 25 es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de 26 27 América, y el capital suscrito es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas 28



acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-1 Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por el 2 Presidente o por el Gerente General; Los Títulos serán 3 suscritos por el Presidente o Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho 5 a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-7 ARTICULO SEXTO.- Para todo lo concerniente a Fondo de . 8 Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, 9 liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen 10 se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las 11 utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado 12 de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente 13 en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta 14 General de Accionistas así lo determina.- El Gerente 15 General actuará como Liquidador de la Compañía.-16 ARTICULO SEPTIMO.- La Junta General de Accionistas 17 es el órgano supremo de la compañía y estará integrada 18 por los accionistas de la misma legalmente convocados y 19 reunidos.- ARTICULO OCTAVO.- Las Juntas Generales 20 que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el 21 domicilio de la compañía. Las Juntas Generales 22 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro 23 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio 24 económico de la Compañía. Las Juntas Generales 25 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en 26 que fueren convocadas.- ARTICULO NOVENO.- Las 27 Juntas Generales serán convocadas por el Gerente

4

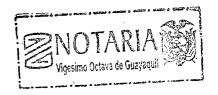
General ó el Presidente en la forma prevista en la Ley.-ARTICULO DECIMO.- El quórum para las Juntas 2 Generales será el concurrente que represente por lo menos 3 la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con 4 accionistas número de presentes en Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida 6 convocatoria.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.-7 resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por 8 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la 9 reunión, los votos en blanco y las abstenciones se 10 sumarán a la mayoría numérica.- ARTICULO DECIMO 11 SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta General son las 12 siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente 13 General de la compañía, de conformidad con la Ley y 14 señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar 15 anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y 16 Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de 17 utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva 18 Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del 19 capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; 20 21 E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes Legales para la 22 enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) 23 Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los 24 Estatutos Sociales.- ARTICULO DECIMO presentes 25 TERCERO.- La administración y representación legal, 26 judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del 27 Presidente y del Gerente General en forma individual; 28



durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las 2 facultades de los administradores serán las contempladas 3 la Ley de Compañías.-ARTICULO DECIMO CUARTO.- La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, 6 quien tendrá las facultades y deberes que le concede e 7 impone en la Ley de Compañías.- CLÁUSULA TERCERA: 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA.-El capital de 9 compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente 10 FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO, manera: 11 veinte suscrito Trescientas acciones ordinarias 12 nominativas de un dólar cada una y paga la totalidad del 13 valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la 14 cantidad de Trescientos veinte Dólares de los Estados 15 Unidos de América: **DANIEL XAVIER CHAMBERS** 16 KAYSER, ha suscrito Doscientas cuarenta acciones 17 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la 18 totalidad del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, 19 esto es la cantidad de Doscientos cuarenta Dólares de los 20 Estados Unidos de América y, JIMMY ISRAEL IÑIGUEZ 21 suscrito Doscientas cuarenta acciones VELA. ha 22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la 23 totalidad del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, 24 esto es la cantidad de Doscientos cuarenta Dólares de los 25 Estados Unidos de América y paga la totalidad de su valor 26 en dinero efectivo. Los accionistas DECLARAN BAJO/ 27 GRAVEDAD DE JURAMENTO la correcta integración del 28 LUCRECIA COPPOVA LOPEZ

depositarán el capital pagado de la capital y que compañía en una institución bancaria, a partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en el Registro 3 Mercantil. CLÁUSULA CUARTA.- NOMBRAMIENTOS: Los 4 accionistas fundadores, en forma unánime y en este 5 acto, mismo acuerdan designar como GERENTE 6 GENERAL. al señor DANIEL XAVIER CHAMBERS 7 KAYSER como PRESIDENTE de la compañía al señor 8 JIMMY ISRAEL INIGUEZ VELA, por el plazo y con los atribuciones y limitaciones que para cada 10 establece el presente Estatuto, por lo que cargo 11 conjuntamente con esta escritura se presentará el pertinente nombramiento debidamente suscrito con 13 aceptación para su inscripción y registro en el Registro 14 Mercantil de Guayaquil.- El Abogado Vicente Quinteros 15 Almache queda autorizado a realizar las gestiones 16 necesarias a fin de que la compañía quede legalmente 17 constituida. Anteponga y agregue Usted señor Notario las 18 demás formalidades de estilo para la completa validez de 19 este instrumento.- f) Abogado Vicente Quinteros Almache.-20 Matricula número cero nueve - mil novecientos ochenta y 21 tres - tres, del Foro de Abogados.- Guayaguil.- (Hasta aquí 22 la minuta).- Es copia. En consecuencia los otorgantes se 23 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma 24 que queda elevada a Escritura Pública para que surta 25 todos sus efectos legales.- LEIDA esta Escritura de 26 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los 27 28 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se





## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/01/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7720819 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: I

IZKA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	_G45	_COMERCIO_Y_REPARACIÓN_DE_VEHÍCULOS_AUTOMOTORES_Y_
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4520.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).
OPERACION PRINCIPAL	G4520.03	SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVESCIÓN, CONSTRUCCIÓN, DECICIA DE IMPORTACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/02/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AR MARIA COL SONOSO MOLI

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA SECRETARIO GENERAL

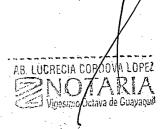
AB. LUCRECIA JORDOVA LOPLZ 13/07/2018/17/3 PMARIA Vici Vino Octava de Guayaquil





CHAMBERS<KAYSER<<DANIEL<XAVIER



















APELLIOOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELA GINA LIZBETH LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-07-31 PECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-31 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



IDECU0104223581<<<<<<< 800528M240731ECU<<<<<<<< INIGUEZ<VELA<<JIMMY<ISRAEL<<<<

SELFRIEICADO DEVOJACION EISCHOPE, 33 de Feinem del 2014

OUVIZASSEL DIS 0196

THIGUEZ MELLA IMMALISHAEL

GUATACULL

TARCUL LA PROSPERINA

TURICADO TUSICO

DELEGACINI PRONTINCIAL EN GUATAS -0051





afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el 1 Notario. **DOY FE**. 2 FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO C.C. 0909487944 C.V. 066-0287 10 11 DANIEL XAVIER CHAMBERS KAYSER 12 C.C. 091435575-5 C.V. 006-0161 14 15 16 JIMMY ISRAEL INIGUEZ VELA 17 C.C. 010422358-1 18 C.V. 015-0196 20 21 22 23 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ 24 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA 25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL 26

27

28





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IZKA S.A,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Enero de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.806 FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2016 HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: IZKA S. A., de fojas 3.467 a 3.477, Registro Mercantil número 293. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía IZKA S. A., a favor de JIMMY ISRAEL IÑIGUEZ VELA, de fojas 2.891 a 2.895, Registro de Nombramientos número 776.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía IZKA S. A., a favor de DANIEL XAVIER CHAMBERS KAYSER, de fojas 2.896 a 2.899, Registro de Nombramientos número 777.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 22 de enero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1297459

guilar Aguilar

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

F	Superintendencia DE COMPAÑÍAS
	DE COMPANIAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

VA-01.2.1.4-F1

RAZON O DENOMINACIÓN SO	CIAL: IZKA	2.12					
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: & custowana					
NOMBRE COMERCIAL:	CLEAN COR.						
DOMICILIO LEGAL							
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:					
Gueya	Gway a gul	Guey aguil					
DOMICILIO POSTAL							
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD: Guey agu					
Bully os . PARROQUIA:	Bueya and	buey agu					
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:					
1 snow							
TARQUI CALLE: AU Bornsers	NÚMERO: LO Cal	INTERSECCIÓN/MANZANA:					
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:					
23.444	TRUSTON (CENTRO CONTROLINA	OFICINA NO.:					
CÂMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:					
CACHLERO DOCTAL	PEPZZA TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:					
CASILLERO POSTAL:	TELEFONO 1:	TELEFONO 2.					
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:					
Sino Web.	daniel 23 = 17 @ 1401.	ΛΙ					
CELULAR:	FAX:						
0997 190520							
REFERENCIA UBICACIÓN:	4						
l	Ledo del Coem	and Kovit					
NOMBRE REPRESENTANTE LE	Ledo del Coem GAL: Daniel Xavier	1					
	Daniel Xavier	Chambers Kayner.					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUD	DADANÍA:	U					
	F2284190	7 - 7					
Declaro bajo juramento la verac	idad de la información proporcionada e	en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a					
efectuar las averiguaciones per	tinentes para comprobar la autenticida	nd de esta información y; acepto que en caso de que el contenido					
hiezeite iio corresponda a la vei	rdad, esta Institución aplique las sancione	as de ley.					
DOCUMENTACION Y ARCHIVO INDENCIA DE COMPANIAS DE QUAYA	rant	26 Linontal					
I RECLUSION		O Mana M. G.					
18 FEB 2016 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18							
10,120,231		NTE-LEGAL					
eptor: Michelle Calderon Palacio	15						
My dollo							
Neter all assessments formulations	eo acontará con enmendaduras o tachones	5					

ELECTRICA : Factura No. 148-001-006584976
GUAYAGUIL Autorización SRI: 1116541808
Fecha Autorización: 2015-03-10
CMI. EF. Codo. Sepredy Norte. Valida Hasta: 2016-03-10
Necrol: 46-74914- Mt. 401-5014
RIC: 019-48-59-99-0,20-0,01 ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL. Color la Goziola M2 a7, sector 3. Telefon 148-001-006584976 - INTIMINITATION PROPERTY EN INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR SUMINISTRO: 1512705.85 OVERCIA S. A. Código Unico Eléctrico Nacional: 6401512705 Cédula / R.U.C.: 0992492767001
Dirección servicio: AV. DEL BOMBERO MM 6.5 PB 17M# 4, LOCAL C-26 PIAZZA CEIBOS Código Postal: 87 98-01-095-0792 Tarifa: 735-Comercial sin demanda B.F.P (Baja Tension) 2015-12-24 1 Provincia - Canton - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui Dirección notificación: Domicilio 1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO Medidor: 1340212-ELS-AT Factor multiplicación: 1.00 1.00 Hasta: 2015-12-22 Penalización Fp: 2015-11-20 VALOR CONSUMO: 41.10 COMERCIALIZACION I.V.A.(0%) 2.83 0.00 Actual Anterior Consumo Unid. Valores
1288.00 838.00 450 kWh 41.1 Descripción. SUBTOTAL SERVICIO EL ECTRICO (SE): 43.93 SERV. ALUMBRADO PUB. 2.10.
SUBTOTAL ALUMBRADO PUBLICO (AP). 210
TOTAL SE Y.AP. (1): 48:03

Factura No. 148-001-006584976 Autorización SRI: 1116541808 -ha Autorización: 2015-03-10 dia Hasta: 2016-03-10

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 2/31/2/00 Cédula / R.U.C.: 0992492767001

No. de Control: 151270505-37

AV. DEL BOMBERO KM 6.5 PB TM# 4, LOCAL C-26 PIAZZA CEIBOS

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELECTRICA

SUSTENTO LEGAL CONCEPTO VALOR CONCEPTO SUSTEMINATION CONCEPTO SUSTEMINATION CONCEPTO SUSTEMINATION CONTENT OF SUSTEMINATION CO

55.71

近7年7日日7 TOTAL A PAGAR Servicio Eléctrico y Ali /alores Pendientes (2): Recaudación Terceros (3): TOTAL (1 + 2 + 3); 9.68

013-365-001-000105 07/01/2016 12:15 151270505-37 55.71 6?=?8887

2. VALORES PENDIENTES

SIN SELLO DE CANCELADO HOTO, VOLC

CONCEPTO
[OTAL: VALORES PENDIENTES (2):

Guayaquil								
Visitenos en	: www.e	superclas	.gob.ec					
Fecha: 26/JAN/2016	15:40:19	Úsu: omor	italvan					
Remitente: DANIEL CHAMB	– No. Trámite ERS	<u> </u>	]-[0] ,372					
Razón social:	Expediente: RUC:	7	720819					
IZKA S.A.								
SubTipo tramit COMUNIÇAC			<u></u>					
Asunto: CONSTITUCION								

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =